

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA PRORROGAR EL CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.**

**EXPEDIENTE: CONTR 2020/106943  
N.º EXPEDIENTE PRÓRROGA : EC009 2023 721.**

**TITULO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.**

**PRIMERO:** Con relación a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y a lo dispuesto en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por los que se rige el contrato arriba referenciado, es intención de esta Delegación Territorial, al persistir las causas que motivaron el origen de la contratación y al existir crédito adecuado y suficiente, prorrogar el servicio.

**SEGUNDO:** Con fecha de 30 de noviembre de 2022 se formalizó por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga, el contrato de prestación de servicio de auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones en las visitas al público del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera con la empresa UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. BROCOLI, S.L.U. con NIF número B-70061577, que se inició el 1 de diciembre de 2022 y que finalizará el próximo 30 de noviembre de 2023.

**TERCERO:** En la actualidad, el servicio se está desarrollando de forma adecuada y de acuerdo con lo establecido en el PCAP se permite prorrogar hasta 12 meses más el contrato arriba referenciado, en virtud del artículo 29.4 de la LCSP. En consecuencia, estando próxima la finalización del contrato que está en vigor, se acuerda proponer un periodo de prórroga de **12 meses** de duración (**del 1/12/2023 al 30/11/2024**) del referido servicio con la empresa **UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. BROCOLI, S.L.U.**

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y a la vista de la memoria justificativa de la necesidad de prórroga de contrato formulada por el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, en la que se señalan las circunstancias y condiciones de la misma, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas aplicable al contrato y en el art. 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Decreto 159/2022 de 9 de agosto (BOJA nº 28 de 11 de agosto) por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, así como en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

C/ Mauricio Moro Pareto, 2 – 6ª planta  
29006 Málaga

T: 951041400  
[informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es)



GEMMA DEL CORRAL PARRA		23/08/2023 17:33:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG92oK0rqVHoP66Y4dEe61d75D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

La prórroga del Contrato de referencia, formalizado con la empresa “UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. BROCOLI S.L.U.” con NIF número B-70061577, por un período de 12 meses, desde el 1/12/2023 al 30/11/2024, siendo el importe total por los 12 meses de prórroga de 335.502,71€ IVA incluido, manteniéndose las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de servicio de auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones en las visitas al público del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, al subsistir los motivos que dieron lugar a la contratación del mencionado servicio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
La Delegada Territorial

GEMMA DEL CORRAL PARRA		23/08/2023 17:33:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG92oK0rqVHoP66Y4dEe61d75D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	